



Al contestar cite el No. 2020-07-001224

Tipo: Salida Fecha: 24/03/2020 10:44:53 AM  
Trámite: 16648 - SOLICITUD Y ESTUDIO PRELIMINAR PROCESO  
Sociedad: 73184612 - BOHORQUEZ QUIJANO J Exp. 91972  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 15389 - OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUB  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-000387

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**

Calle Baloco #2-40

CARTAGENA DE INDIAS-BOLÍVAR

**Asunto: Inscripción medidas cautelares Auto 2019-07-006138 de 06/12/2019  
Proceso de la persona natural no comerciante, JAIRO BOHORQUEZ  
QUIJANO “En Reorganización Empresarial”.**

Por medio del presente, me permito informarle que mediante Auto 2019-07-006138 de 06/12/2019, este Despacho resolvió admitir al proceso de reorganización empresarial, la persona natural no comerciante JAIRO BOHORQUEZ QUIJANO, identificado con C.C No. 73.184.612, en los términos de los artículos 18 y siguientes de la Ley 1116 de 2006.

En el auto de referencia, en el numeral décimo primero de la parte resolutive se ordenó lo siguiente:

*“( )DÉCIMO PRIMERO: Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad del concursado, con la advertencia que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.”*

En ese orden de ideas, me permito requerirlo para que proceda de manera inmediata con la inscripción del embargo sobre los bienes a nombre de la persona natural no comerciante, JAIRO BOHORQUEZ QUIJANO “En Reorganización Empresarial”, identificada con C.C No. 73.184.612, el cual se relaciona a continuación.

El folio de matrícula inmobiliaria del inmueble a embargar es el siguiente:

➔ 060-36730

Una vez inscrito el Auto 2019-07-006138 de 06/12/2019, en el respectivo folio de matrícula, sírvase a informar a este Despacho en la brevedad del caso.



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables  
y así generar más empresa más empleo.  
Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000  
Colombia





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

2/2  
OFICIO  
2020-07-001224  
BOHORQUEZ QUIJANO JAIRO ANTONIO EN REORGANIZACION

Se anexan al presente oficio los siguientes documentos:

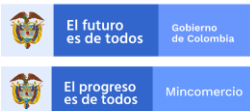
- Copia auténtica del Auto 2019-07-006138 de 06/12/2019 con constancia de ejecutoria.
- Formato de calificación debidamente diligenciado del inmueble.

Cordialmente,

**DAVID ELIAS ELJACH DAGUER**

Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Cartagena

TRD: JURÍDICO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables  
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP

[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)

Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia

